

PROTOCOLO SEGURO EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO

HAZ CLICK EN EL DEPORTE Y SI ES ESCOLAR O FEDERADO

BALONCESTO

ESCOLAR

HASTA 2º E.S.O.

BALONCESTO

FEDERADO

3º E.S.O. EN ADELANTE

FÚTBOL

ESCOLAR

HASTA 2º E.S.O.

FÚTBOL

FEDERADO

3º E.S.O. EN ADELANTE

VOLEY

ESCOLAR

HASTA 4º E.S.O.

VOLEY

FEDERADO

BACHILLERATO



PROCOLO ACCIDENTE DEPORTIVO DEPORTE ESCOLAR:

1. **Comunicar accidente al entrenador/a.** *Obligatorio para que se valide desde administración el parte correspondiente.*
2. **Solicitar el parte de accidente en la recepción del colegio.** *Será validado por el responsable de deportes.*
El parte se rellena en portería en el colegio. Portería cierra a las 18:30.
3. **Acudir a IMQ (Plaza América 4).** Cierra a las 21:00, de lunes a viernes. Sin parte no atienden. Si es fin de semana y/o entre semana más tarde de las 21:00 leer el punto 5.
4. **Llevar parte de accidentes a la recepción del colegio.** *Si no se han hecho correctamente los dos puntos anteriores no se validará el parte.*
5. **Fines de semana y entre semana más tarde de las 21:00:** acudir al Hospital Quirón (Calle de la Esperanza 3). Atienden sin parte indicando que la póliza es de Marianistas. Solicitar copia del parte que hay que rellenar en el Hospital Quirón y entregarlo en la recepción del colegio al día siguiente.



PROTOCOLO ACCIDENTE BALONCESTO FEDERADO



gestión en traumatología y
fisioterapia deportiva

PROTOCOLO ACTUACIÓN ACCIDENTE DEPORTIVO



EUSKAL SASKIBALOI FEDERAZIOA
FEDERACIÓN VASCA DE BALONCESTO

**PROTOCOLO PARA LOS EQUIPOS QUE PARTICIPEN EN: SEGUNDA
DIVISIÓN MASCULINA**

**LIGAS VASCAS JUNIOR Y CADETE, FEMENINOS Y MASCULINOS
COMPETICIONES FEDERACIONES TERRITORIALES**

Este documento es propiedad de ITEGRA GESTIONA S.L. y su contenido es confidencial. Este documento no puede ser reproducido ni total, ni parcialmente, ni mostrado a otros, ni utilizado para propósitos distintos de los que han originado su entrega sin permiso previo de ITEGRA GESTIONA S.L. En caso de ser entregado en virtud de un contrato, su utilización estará limitada a lo expresamente autorizado en dicho contrato. ITEGRA GESTIONA S.L. no podrá ser considerada responsable de eventuales errores u omisiones en la edición del documento.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ACCIDENTE DEPORTIVO:

1.- URGENCIAS: La persona federada puede acudir a urgencias en los siguientes casos:

- ✓ **Herida abierta**
- ✓ **Sospecha de fractura ósea**
- ✓ **Pérdida de conocimiento**

Siempre y cuando tal asistencia sea Objeto del Seguro y **dentro de las primeras 12 horas** desde que se produce el Accidente Deportivo.

Solo se puede acudir a urgencias una vez. Segundas asistencias de urgencias se autorizarán solo en caso de ser post-quirúrgicas y si el estado del/a paciente así lo requiere.

1.1- Asistencia de URGENCIAS EN EL PAIS VASCO (OSAKIDETZA)

Cualquier persona federada que precise ser atendida de urgencia **deberá acudir** a un Hospital del Servicio Público de Salud (**Osakidetza**).

En este caso NO es necesario llamar a la aseguradora para comunicar el accidente y ser derivado para recibir asistencia.

Las urgencias atendidas por los centros del Servicio Público de Salud, Osakidetza, corren a cargo de ésta **según Ley 2/2023, de 30 de Marzo, de la Actividad Física y del Deporte del País Vasco, publicada el 18 de Abril de 2023** y, en ningún caso, podrán reclamar ni a la persona federada ni a la aseguradora el coste de dichas asistencias.

La **asistencia médica tras acudir a URGENCIAS OSAKIDETZA SOLO** se prestará **en los centros concertados** de la aseguradora.

De no cumplir con este condicionante, la persona federada deberá asumir los gastos sanitarios ocasionados tras la asistencia de urgencias.

1.3- Asistencia de URGENCIA FUERA DEL PAIS VASCO (Centro Concertado)

En este caso la persona federada deberá acudir a un Centro Concertado por la aseguradora **llamando previamente** al teléfono de asistencia: **960 99 28 40**.

En el momento de la llamada, se declara el parte de accidente en ITEGRA y, se indica la persona federada el centro donde debe acudir a urgencias, emitiendo una autorización al Centro indicado, con copia al e-mail de la persona federada (dato que nos informa al declarar el siniestro).

Esta autorización de URGENCIAS también se recibe en el móvil gracias a la tarjeta sanitaria digital.

La persona federada debe remitir el informe de urgencias al alta a soporte@itegra.es, tras recibir mail de Itegra pidiéndole el informe de urgencias para valorar el seguimiento posterior necesario. También es posible subir el informe mediante foto del móvil a través de la tarjeta sanitaria digital.

Cualquier **otra patología distinta a lo motivos de urgencia** descritos recibirá asistencia entre el primer y el segundo día hábil tras el accidente deportivo.

2.- URGENCIA VITAL

En el caso de Urgencia Clínica Grave (la vida de la persona federada está en riesgo) podrá acudir directamente al centro sanitario más próximo. Una vez superada la primera asistencia de urgencias, la persona federada deberá comunicar el primer día hábil su circunstancia a ITEGRA (960 99 28 40) para la apertura de un expediente y valorar si es necesario su traslado.

3.- COMUNICACIÓN DEL ACCIDENTE: El accidente deberá ser comunicado en un plazo máximo de 72 horas a ITEGRA www.itegra.es y se pueden utilizar dos vías de comunicación:

1. A través de su tarjeta sanitaria digital. Esta tarjeta se descarga en su teléfono móvil tras gestionar su alta en la federación y, recibir por mail las instrucciones para su descarga.
2. Pueden utilizar el servicio de Atención al Cliente de ITEGRA: 960 99 28 40 de lunes a domingo hasta las 00:00h.

En el parte de accidente se deben indicar los siguientes datos:

- Lugar donde se ha producido el accidente deportivo; fecha de ocurrencia, teléfono de contacto de la persona federada, correo electrónico de la persona federada, código postal (para asignar Centro) y la descripción detallada del accidente deportivo.
- Con estos datos, se dará de alta el parte de accidente y, la persona federada recibirá una copia del parte en su correo electrónico.
- En un plazo máximo de 24h recibirá un e-mail de validación de su Parte y asignación del Centro Médico donde debe pedir cita para acudir a primera consulta. También recibirá esta información a través de notificación en su móvil tras haber descargado la tarjeta sanitaria digital.
- La persona federada deberá acudir al Centro Médico asignado donde recibirá un diagnóstico de su lesión. El Centro médico dispone de un Expediente on- line a nombre la persona federada donde cumplimentará los datos de la visita.
- El Expediente cumplimentado por el Centro Médico es analizado por la aseguradora, junto con la declaración del parte de accidente y la persona federada recibirá un mail informándole de la aceptación o rechazo de su Expediente, acorde a las coberturas de la póliza. Si el Expediente es VALIDADO por la aseguradora implica que existe cobertura y la persona federada puede comenzar su tratamiento. Caso contrario, es RECHAZADO y carece de cobertura.

4.- AUTORIZACIONES

Será necesario tener la **autorización previa de la compañía** para realizar las siguientes pruebas y tratamientos: Pruebas especiales de diagnóstico; ESPECIALIDAD MEDICA, TAC, RMN, Ecografías, Gammagrafías, Artroscopias e Intervenciones Quirúrgicas. Para acudir a servicio de RHB en Centros asignados por ITEGRA y teniendo un Expediente VALIDADO por aseguradora no son necesarias autorizaciones sucesivas.

En los casos que se precisa autorización, será el Médico o Centro Médico concertado quien solicitará a ITEGRA dicha autorización a través del Expediente médico on-line y la persona federada recibirá la autorización por correo electrónico en un fichero adjunto. Dicha autorización debe imprimirse y entregarse en el Centro asignado para las pruebas que figurará en la autorización.

También recibirá notificación en su móvil, teniendo disponible la autorización a través de la tarjeta sanitaria digital.

Cualquier prueba o tratamiento realizado sin la autorización previa de la compañía correrá por cuenta de la persona asegurada.

Tras obtener la oportuna autorización, la persona federada acudirá a Consulta con el informe del resultado de la prueba.

También recibirá notificación en su móvil, para poder subir el informe – resultado de la prueba a través de la tarjeta sanitaria digital, haciendo una foto o subiendo un pdf.

* Le recordamos que:

- a) Será motivo de **cierre del expediente del Siniestro y por tanto no continuidad de tratamiento**, si durante la **BAJA MEDICA DEPORTIVA** la persona federada realiza actividad deportiva, **careciendo de cobertura los accidentes posteriores que pudieran producirse sin estar de alta médica por un accidente anterior.**
- b) El accidente debe ser comunicado **en un periodo máximo de 72 horas** desde que se produce el mismo.
- c) Cualquier asistencia distinta de urgencias, consulta médica, pruebas o rehabilitación, **deberá ser asignada previamente por ITEGRA.**
- d) Las lesiones que requieran intervención quirúrgica, fuera de la urgencia vital, se debe realizar en Centro Concertado. En caso de que el asegurado/a decida no intervenir en el centro concertado facilitado por la aseguradora y realice la misma en un centro de su propia elección, la aseguradora NO asumirá ningún gasto desde que el asegurado/a rechaza la continuidad en centro concertado, hasta el alta médica definitiva o estabilización.

- e) Las pruebas, tratamientos, agravación de la lesión o consecuencias derivadas de las intervenciones realizadas en centro médico no concertado NO estarán cubiertas por la compañía aseguradora. El asegurado/a debe entregar a la compañía aseguradora el alta médica definitiva para la gestión de futuros expedientes, de lo contrario, la compañía aseguradora denegará la asistencia de las lesiones que un nuevo accidente le pudieran causar.

Mas información en: www.itegra.es o el Atención al cliente ITEGRA: **960 99 28 40**

5.- TRANSPORTE SANITARIO

El traslado al centro médico se realizará por los propios medios del lesionado. Queda cubierto el primer traslado o evacuación del lesionado al centro concertado más cercano al lugar del accidente, si este ocurre fuera del País Vasco, por medio de ambulancia siempre que se trate de una lesión grave y urgente que no pueda ser atendida por los medios de la organización de la prueba o entrenamiento.

Queda cubierto también **un único traslado** desde centro médico no concertado/Seguridad Social a centro médico concertado más cercano al anterior, si el lesionado/a tiene que ser intervenido/a quirúrgicamente o tiene que quedarse hospitalizado/a durante un período superior a 72 horas.



PROTOCOLO ACCIDENTE FÚTBOL FEDERADO

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO DURANTE LA TEMPORADA 2024/2025

Es accidente deportivo el sufrido por el mutualista con ocasión del ejercicio del deporte del fútbol. El accidente debe ocurrir durante la celebración de partidos, o entrenamientos autorizados. No será considerado accidente deportivo cualquier otro distinto de lo anterior, excluyéndose por tanto la práctica privada de dicho deporte.

¿Qué debe hacer si se lesiona en un accidente deportivo?

Ocurrida la lesión, cabe diferenciar claramente dos tipos de asistencia:

1) Que sea una URGENCIA o URGENCIA VITAL.

Se considera urgencia vital solamente si se encuentra en alguno de estos tres supuestos:

- que corre peligro su vida.
- que tenga una fractura abierta.
- pérdida del conocimiento.

Se considera urgencia solamente si sufre un dolor tan intenso que debe ser atendido de forma inmediata y no puede esperar a una consulta posterior. Nunca acuda a urgencias sihan pasado más de 24 horas.

En estos casos:

- Trasládese al centro sanitario más próximo. Hágalo lo antes posible, en el medio de transporte más inmediato del que disponga, y solo en caso de no disponer de ninguno solicite una ambulancia en el tfno. 112.

Indicamos como referencia los siguientes centros hospitalarios de Osakidetza a losque puede acudir:

- ✓ Hospital Santiago Apóstol. C/ Olaguibel - Vitoria-Gasteiz
- ✓ Hospital Txagorritxu C/ José de Atxotegui s/n - Vitoria-Gasteiz

Es necesario presentar en los servicios médicos de la Mutuality Alavesa de Fútbol o enviar por mail al siguiente correo electrónico alava@mutualidaddefutbolistas.com un parte de lesión (modelo disponible en el club) debidamente cumplimentado, firmado y sellado por el club en el plazo de 7 días de la producción de la lesión JUNTO CON COPIA DEL INFORME de la asistencia en centro hospitalario de Osakidetza.



2) Resto de LESIONES NO URGENTES.

En estos casos:

Acudir a los servicios médicos de la Mutuality Alavesa de Fútbol con el “Parte de lesión” debidamente cumplimentado y sellado por el club, poniéndose en contacto por teléfono en el 945 25 88 33 • Ext. 2 durante el horario de atención al público, o bien, por correo-e: alava@mutualidaddefutbolistas.com

Las consultas y tratamientos sucesivos que tenga que recibir el deportista lesionado, más allá de la primera asistencia de urgencias, serán dispensados por los servicios médicos de la propia Mutuality.

En caso de continuar el tratamiento o asistencias derivadas de la urgencia en los centros de Osakidetza u otros centros no concertados, la Mutuality no se hará cargo de los gastos generados, debiendo ser el deportista quien corra con los mismos.

SE RECUERDA QUE NO SE ATENDERÁ A NINGÚN MUTUALISTA QUE NO PRESENTE EL PARTE DE LESIÓN DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO, FIRMADO Y SELLADO POR EL CLUB, ASI COMO COPIA DEL INFORME DE URGENCIAS EN CASO DE HABER ACUDIDO PREVIAMENTE.

ADVERTENCIAS:

Recuerde siempre que la Mutuality no se hará responsable de los gastos producidos, que deberán ser a su cargo:

- *Si acude a un Centro Sanitario NO Concertado, salvo la excepción comentada de urgencia vital y solo durante las primeras 24 horas.*
- *Si se traslada en ambulancia sin ser una urgencia vital.*
- *Si acude a consultas, pruebas o intervenciones quirúrgicas realizadas sin la previa autorización de la Mutuality.*

Recuerde también que:

- *El plazo máximo para la comunicación a la Mutuality de cualquier lesión es de 7 días desde la ocurrencia del accidente, cumplimentando el preceptivo parte de lesiones.*
- *La práctica deportiva durante le período de baja deportiva será motivo de paralización del tratamiento iniciado e implicará la no atención de los gastos y atenciones posteriores por la Mutuality.*



**MUTUALIDAD
DE FUTBOLISTAS**

CENTROS SANITARIOS CONCERTADOS – DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁLAVA

- ♥ **SERVICIOS MÉDICOS DE LA MUTUALIDAD DE FUTBOLISTAS EN ÁLAVA**
C/ Plaza Amadeo García Salazar, 2 - Sótano – 01007 Vitoria-
Gasteiz(Horario: De 17 a 19 horas) • Cita previa 945 25 88 33
Ext. 2
- ♥ **CENTRO MÉDICO
AIALA(KIROLZALE)**
C/ Zumalakarregui, 3 Bajo – 01400 Llodio (Álava) - Tfno.: 94 672 66 82 • Cita previa
- ♥ **CENTRO MÉDICO AIALA**
C/ Iritxusi 4-6 – 01470 Amurrio (Álava) - Tfno.: 945 89 00 21 • Cita previa

PROTOCOLO ACCIDENTE VOLEIBOL FEDERADO

PROTOCOLO DE ACTUACION EN CASO DE ACCIDENTE

TOMADOR: Federación Vasca de Voleibol **CIF:** G01036508

Nº póliza: 054194832

Comunicación del ACCIDENTE

- 1- El accidente deberá ser comunicado en un **plazo máximo de 7 días** a las plataformas de asistencia de Allianz, llamando a los siguientes teléfonos según corresponda:

ZONA 1 – **Euskadi**, Navarra, La Rioja, Aragón, Asturias, Baleares, Castilla y León, Castilla la Mancha, Extremadura, Islas Canarias.

913 343 293

ZONA 2 – Cantabria, Galicia, Cataluña, Madrid, Cdad Valenciana, Andalucía, Murcia.

913 255 568

- 2- Información que deberá facilitar para la declaración del accidente.
- a) Datos personales y descripción del accidente, fecha y lugar de ocurrencia.
 - b) Datos de la Federación y nº de póliza
 - c) Se le indicará Nº DE EXPEDIENTE (importante)

Asistencias Médicas

Las Asistencias Médicas cubiertas por la póliza deberán ser prestadas en los **Centros Médicos o facultativos concertados por la entidad aseguradora** (salvo supuestos de Urgencia Vital).

* Se pueden consultar los Centros Concertados en los teléfonos indicados.

URGENCIAS EN OSAKIDETZA

Para acudir a una **Urgencia médica por un Accidente Deportivo** (en virtud de lo establecido en la Ley 14/1998 del Deporte de País Vasco en su artículo 78) **se RECOMIENDA** acudir al **Sistema Sanitario público de Osakidetza**.

Desde el Gobierno Vasco, **solamente se dará cobertura a la PRIMERA ASISTENCIA de URGENCIA**. Todo tratamiento posterior (consultas posteriores, pruebas, operaciones, rehabilitación, etc.) debe realizarse en los centros concertados, para evitar facturaciones al federado.

Autorizaciones *(Consultas médicas, Pruebas, Intervenciones quirúrgicas, Rhb)

El envío de documentación y las peticiones de autorizaciones deben enviarse y solicitarse junto con los informes médicos y la prescripción correspondiente en la siguiente dirección de correo electrónico:

- allianzaccidentes.autorizaciones@hna.es – **ZONA 1 (Euskadi, Navarra, La Rioja, Aragón, Asturias, Baleares, Castilla y León, Castilla la Mancha, Extremadura, Islas Canarias)**
- asistenciacolectivos.es@allianz.com – **ZONA 2 (Cantabria, Galicia, Cataluña, Madrid, Comunidad Valenciana, Andalucía, Murcia)**

* Cualquier prueba o tratamiento realizado sin autorización previa de la compañía o en un centro de libre elección, correrá a cuenta del federado.

Gastos dentales y material ortopédico

Para solicitar el reembolso de gastos dentales (límite 240€) y del material ortopédico necesario para la curación de la lesión (70% del pvp), deberá enviarse la documentación necesaria (parte de accidentes, facturas, justificantes de pago, prescripciones e informes médicos, DNI, cuenta corriente) a:

cts.diversoscentro@allianz.es

Otras cuestiones de interés

- Se procederá al cierre del expediente **y por tanto no continuidad de tratamiento**, si durante la BAJA MEDICA DEPORTIVA el Federado realiza actividad deportiva, **careciendo de cobertura los accidentes posteriores que pudieran producirse sin estar de alta médica por un accidente anterior.**

- No serán cubiertas por la póliza, las asistencias médicas en centros de la Seguridad Social o en Centros Médicos no concertados, excepto urgencias vitales.